



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 091 -2019-UNF/PCO

Sullana, 09 de octubre de 2019

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019; El Oficio N° 450-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de junio de 2019; La Carta N° 019-2019-ING.YMWT de fecha 22 de julio de 2019; El Oficio N° 649-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 18 de setiembre de 2019; El Informe N° 188-2019-UNF-OPEP/UF de fecha 25 de setiembre de 2019; El Informe N° 036-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de setiembre de 2019; El Informe N° 190-2019-UNF-OPEP/UF de fecha 26 de setiembre de 2019; El Oficio N° 686-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 30 de setiembre de 2019; El Oficio N° 347-2019-UNF-DGA de fecha 02 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568, del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que según el Anexo 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 31 de diciembre de 2018, el Expediente Técnico de Obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que los artículos 29, 31, 32, 33 y 34 del subcapítulo I, del capítulo V de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23 de enero de 2019, establecen disposiciones sobre la fase de ejecución de inversiones, entre ellas, la aprobación de expedientes técnicos;



Que el perfil de Pre Inversión "Mejoramiento y Creación de las Pistas, Veredas, Zona de Parqueo y Vías de Circulación dentro del Campus de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", con código unificado de inversiones N° 2152450, fue declarado viable el 07 de febrero de 2012;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019 se aprueba el Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera 2019;



Que con Oficio N° 450-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de junio de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Jefa de la Dirección General de Administración, la contratación de un profesional para la elaboración del expediente técnico de la meta "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera" que forma parte del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2152450, ya que es de vital importancia contar con pavimentaciones, veredas y parqueos estratégicamente ubicados; permitiendo así que todo el personal asistente a la institución pueda movilizarse y/o trasladarse en el campus sin ningún inconveniente garantizando la transitabilidad ya sea del personal como del parque automotor, contribuyendo de esta manera al mejoramiento del ornato del Campus Universitario;

2

Que mediante Carta N° 019-2019-ING. YMWT de fecha 22 de julio de 2019, el Ing. Yosky M. Watanabe Tejada, en cumplimiento a la Orden de Servicios N° 760, hace llegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico de la meta "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera" del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2152450, adjuntando la documentación correspondiente;



Que con Oficio N° 649-2019-UNF-DGA-UEI, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que el expediente técnico de la meta antes mencionado, cuenta con opinión favorable, sustentado en el Informe N° 130-2019-UNF-WDVB/PT-UEI-UNF, por lo que emite conformidad al mismo, remitiendo a la Unidad Formuladora, el Formato 08-A para su ingreso en el Sistema de INVIERTE.PE;



Que mediante Informe N° 036-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable considerando la meta "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera", concluyendo que expediente técnico mantiene el objetivo central desde su inicio; asimismo no se han dado cambios en la localización dado que el proyecto a ejecutar será dentro de los límites u linderos de la Universidad Nacional de Frontera por lo tanto el ámbito de

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

influencia es la misma. Luego de la evaluación y análisis entre el Estudio de Pre Inversión y el Expediente Técnico, a través de su Informe Técnico de Consistencia entre el Perfil de Pre Inversión y el Expediente Definitivo en la Fase de Inversión, recomienda ingresar el presente proyecto al registro en la Fase de Ejecución;



Que con Informe N° 190-2019-UNF-OPEP/UF de fecha 26 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad Formuladora, comunica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que se ha cumplido con revisar el Formato N° 08-A (Sección A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, Consistencia) del proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Creación de las Pistas, Veredas, Zona de Parqueo y Vías de Circulación dentro del Campus de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana" con código único de inversiones N° 2152450, el cual contiene información remitida por el área correspondiente, así como el formato del Presupuesto, Memoria Descriptiva y plano del expediente técnico de la meta "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera"; por lo que remite el Formato N° 08-A Registro de Ejecución de Proyecto de Inversión, Aprobación de Consistencia (A), registrado en el Aplicativo del sistema de INVIERTE.PE;



Que mediante Oficio N° 686-2019/UNF-DGA-UEI, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite la conformidad del expediente técnico de la meta: "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera", del proyecto con código único de Inversiones N° 2152450, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;



Que con Oficio N° 347-2019-UNF-DGA de fecha 02 de octubre de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Pistas y Veredas, Pases Peatonales y Parqueo de la Universidad Nacional de Frontera", en virtud de la documentación presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, PASES PEATONALES Y PARQUEO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**" correspondiente al proyecto "Mejoramiento y Creación de las Pistas, Veredas, Zona de Parqueo y Vías de Circulación dentro del Campus de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana" con código único de inversiones N° 2152450, meta que tendrá como plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 16'090,943.43 (Dieciséis millones noventa mil novecientos cuarenta y tres con 43/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DESCRIPCIÓN	Costo Total (S/)
COSTO DIRECTO	11'363,660.62
GASTOS GENERALES DE OBRA (10%)	1'136,366.06
UTILIDAD DEL CONTRATISTA (10 %)	1'136,366.06
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	13'636,392.74
IGV (18.00 %)	2'454,550.69
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA CON IGV	16'090,943.43
TOTAL	16'090,943.43



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico de la meta a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Frontera, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes conforme a sus competencias para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Andre Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL